

**PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS, ENTRE OTRAS, DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 26 DE ENERO DE 2019**

## **CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO**

### **GRUPOS PROFESIONALES 4 Y 5**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías, entre otras, de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE de 1 de febrero de 2019), el Tribunal Calificador nº 2 ha determinado los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio, que no están expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria y que se detallan a continuación.

### **GRUPO PROFESIONAL 4**

#### **OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (Nº DE ORDEN 1 y 2)**

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de dos ejercicios.

- El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas. De esas 80 preguntas, 20 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las 60 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.



El Tribunal Calificador nº2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
  - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
  - Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 12 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 12 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

El segundo ejercicio, al que accederán aquellos opositores que hayan superado el primero, consistirá en la realización de una prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general,

durante un tiempo máximo de 15 minutos. Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio, y no ser calificado con 0 en ninguna de las pruebas parciales de conducción dispuestas por el Tribunal Calificador.

El ejercicio recreará escenarios habituales para el conductor (urbano, autopista, carretera convencional, de montaña...) y situaciones (adelantamientos, intersecciones, embotellamientos...), penalizándose en función de las infracciones contempladas en el Código de la Circulación.

La calificación global para superar la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio.

### **OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (Nº DE ORDEN 3)**

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas. De esas 80 preguntas, 20 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las 60 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
  - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
  - Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 9 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).



Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 9 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

## OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (Nº DE ORDEN 1)

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas. De esas 80 preguntas, 20 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las 60 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

El Tribunal Calificador nº2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.



2. El cuestionario contendrá:

- Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
- Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.

3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 15 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 15 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

## OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (Nº DE ORDEN 2)

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas. De esas 80 preguntas, 20 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de



esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las 60 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

El Tribunal Calificador nº2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
  - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
  - Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 3 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.



NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 3 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

### **OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (Nº DE ORDEN 1)**

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas. De esas 80 preguntas, 20 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”, y las 60 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
  - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
  - Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 138 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).



Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 138 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

## OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (Nº DE ORDEN 2)

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas. De esas 80 preguntas, 20 versarán sobre el temario común, que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado", y las 60 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario, será de 100 puntos.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:





- Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
  - Parte Específica, 60 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 60 anteriores.
3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 33 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados en el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 33 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

## GRUPO PROFESIONAL 5

### AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (Nº DE ORDEN 1)

Las bases establecen:



- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas. De esas 40 preguntas, 20 versarán sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas, y las 20 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario será de 100 puntos.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

1. No penalizarán las respuestas en blanco.
2. El cuestionario contendrá:
  - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.  
Al realizarse en el mismo día, pero en horas distintas, y con la finalidad de garantizar la integridad de la prueba, el contenido de esta parte del cuestionario será diferente al de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (nº de orden 2).
  - Parte Específica, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.

3. Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 9 opositores (criterio 1), siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas del cuestionario válidas.

- Únicamente si, aplicando los criterios señalados el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 9 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

## **AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (Nº DE ORDEN 2)**

Las bases establecen:

- El ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas. De esas 40 preguntas, 20 versarán sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas, y las 20 restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V.
- Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
- No penalizarán las respuestas erróneas.
- La puntuación máxima del cuestionario será de 100 puntos.
- Los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

El Tribunal Calificador nº 2, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, ha acordado:

- No penalizarán las respuestas en blanco.
- El cuestionario contendrá:
  - Parte Común, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.  
Al realizarse en el mismo día, pero en horas distintas, y con la finalidad de garantizar la integridad de la prueba, el contenido de esta parte del cuestionario será diferente al de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (nº de orden 1).
  - Parte Específica, 20 preguntas, más 3 preguntas de reserva. Las preguntas de reserva se valorarán únicamente, conforme al orden de prelación establecido, en el caso de que se anule alguna de las 20 anteriores.
- Serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar el número total de 111 opositores (criterio 1),

siempre y cuando su número de respuestas acertadas sea igual o superior al 50% del número total de preguntas válidas (criterio 2).

Mediante la aplicación de los dos criterios anteriores, el Tribunal establecerá el número de respuestas acertadas que es necesario para superar el ejercicio (punto de corte).

Todos los opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como punto de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el criterio 1.

4. Se asignará una valoración de 50 puntos en el ejercicio único a los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas igual al punto de corte.
5. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre los 50 y 100 puntos, proporcional a su número de respuestas acertadas, conforme a la siguiente fórmula:

$$VE = 50 + [50 \times (NRA-PC/NPV-PC)]$$

Donde:

VE = Valoración del ejercicio único del proceso selectivo.

NRA = Número de respuestas acertadas.

PC = Punto de corte.

NPV = Número de preguntas del cuestionario válidas.

6. Únicamente si, aplicando los criterios señalados el punto 3, no se alcanzase el número acordado de opositores a considerar aptos, 111 opositores, se establecerá con efecto inmediato el punto de corte en el 50% del número de preguntas válidas, sin más requisitos, y todo aquél que iguale o supere este punto de corte se considerará que ha superado el ejercicio.

Madrid, 20 de junio de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 2



Ángel Javier Salazar Murillo

